

~~Exposición~~
de 1980

de la Constitución
Econ 84 2793

¿duda? ¿cuándo?

COMO AQUI SE HA DICHO, NUESTRO GRUPO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES HA SOSTENIDO, DESDE SU NACIMIENTO A MEDIADOS DE 1978, QUE "POR TRATARSE DE LA NORMA FUNDAMENTAL LLAMADA A REGIR LA ORGANIZACION DEL ESTADO Y LA CONVIVENCIA EN EL SENO DE LA COMUNIDAD NACIONAL, LA CONSTITUCION POLITICA COMPROMETE EL INTERÉS DE TODOS LOS CHILENOS" Y, POR TAL RAZON, "ES BASE DE SU LEGITIMIDAD Y REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU VIGENCIA PACIFICA, EFICAZ Y PERDURABLE, QUE SEA EL FRUTO DEL MAYOR CONSENTIMIENTO POSIBLE DE ALCANZAR". ADVERTIMOS ENTONCES, ANTICIPÁNDONOS A LOS ACONTECIMIENTOS, QUE "NO BASTA PARA CUMPLIR ESTA EXIGENCIA LA FORMALIDAD DE UN PLEBISCITO EN QUE EL PUEBLO SEA LLAMADO A RATIFICAR UN TEXTO EN CUYA GESTACION NO HAYA TENIDO PARTE Y RESPECTO DEL CUAL NO EXISTA ALTERNATIVA, AUN EN EL SUPUESTO DE QUE ESA CONSULTA SE EFECTUE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO QUE REVISTA LAS NECESARIAS GARANTIAS".

EN LAS EXPOSICIONES ANTERIORES HA QUEDADO EN CLARO QUE LA CONSTITUCION VIGENTE NO CUMPLIÓ, EN SU GÉNESIS, ESE REQUISITO ESENCIAL, Y QUE EL REGIMEN QUE PROCURA INSTITUCIONALIZAR NO TIENE NADA DE DEMOCRATICA AL CLAMOR DEL PUEBLO QUE DEMANDA "DEMOCRACIA AHORA", EL REGIMEN INVOCA ESA CONSTITUCION Y PRETENDE QUE EL TRANSITO HACIA UNA FUTURA DEMOCRACIA -QUE A VECES LLAMA "VERDADERA" Y EN OTRAS OCA- SIONES, "PROTEGIDA" O "AUTORITARIA"- DEBERIA REALIZARSE POR EL CAMI- NO Y EN LOS PLAZOS QUE PROGRAMAN SUS DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

EN LA CONSTITUCION VIGENTE NO HAY TRANSICION.

LO GRAVE ES QUE ESE CAMINO NO CONDUCE A DEMOCRACIA ALGUNA.

AL CABO DE SU LARGO RECORRIDO SE PROYECTA QUE EMPIECEN A REGIR LAS DISPOSICIONES PERMANENTES DE LA CONSTITUCION DEL 80. LO CUAL SIGNIFICA QUE EL TRANSITO QUE ESAS DISPOSICIONES PROGRAMAN SOLO SERVIRA PARA CONSOLIDAR UN REGIMEN DE PERMANENTE DICTADURA.

EL 11 DE MARZO PROXIMO SE ENTERAN TRES AÑOS DESDE QUE ESA CONSTITUCION ENTRÓ EN VIGENCIA. ¿PODRIA ALGUIEN AFIRMAR SERIAMENTE QUE EN ESTE LAPSO SE HA AVANZADO ALGO HACIA LA DEMOCRACIA POR APLICACION DE ESAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS? ¿SE HA INICIADO SIQUIERA ALGUN PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN ALGUN NIVEL DE LA VIDA NACIONAL? ¿SE HAN ABIERTO POSIBILIDADES AL PUEBLO PARA INFLUIR DE MANERA EFECTIVA EN EL GOBIERNO DEL PAIS? TODOS SABEMOS QUE NO.

EL MAYOR ESPACIO DE LIBERTAD PRODUCIDO EN LOS ULTIMOS MESES NO HA SIDO OBRA DE LA APLICACION DE ESOS PRECEPTOS, NI DE LA DICTACION DE LAS "LEYES ORGANICAS" QUE LA CONSTITUCION CONTEMPLA, SINO DE LA LUCHA DEL PUEBLO POR RECUPERAR LA DEMOCRACIA Y HACER VALER SUS DERECHOS.

QUEDA EN EVIDENCIA, ENTONCES, QUE CUANDO EL REGIMEN PRETENDE QUE LA DISIDENCIA ACEPTÉ EL CAMINO DE ESAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA EL PROCESO DE DEMOCRATIZACION, EN EL HECHO ESTÁ TENDIÉNDOLE UNA TRAMPA, PUESTO QUE POR ESE CAMINO NO SE LLEGA A NINGUNA DEMOCRACIA E INCORPORARSE A EL ES ACEPTAR LA ACTUAL DICTADURA Y EL REGIMEN AUTORITARIO A QUE CONDUCE. HACERLO SIGNIFICARIA R NUNCIAR AL RESTABLECIMIENTO DEMOCRATICO.

EL ARGUMENTO DE LA "LEGITIMIDAD".

SE INVOCA A CADA INSTANTE POR EL OFICIALISMO, COMO ARGUMENTO QUE NO ADMITIRÍA RÉPLICA, LA "LEGITIMIDAD" DE LA CONSTITUCION DEL 80.

NUESTRA RESPUESTA ES CLARA. ACATAMOS LA VIGENCIA DE ESA CONSTITUCION COMO UN HECHO QUE FORMA PARTE DE LA REALIDAD. PERO, POR LAS RAZONES QUE AQUI SE HAN EXPUESTO, NO SE NOS PUEDE PEDIR QUE, CONTRARIANDO NUESTRAS CONCIENCIAS, LA ACEPTEMOS COMO LA EXPRESION VALIDA DE LA VOLUNTAD SOBERANA DEL PUEBLO Y NOS CONFORMEMOS CON ELLA A PESAR DE QUE NOS REPUGNA.

¿QUE ES ESA "LEGITIMIDAD" DE QUE TANTO SE NOS HABLA? EL NOTABLE ENSAYISTA FRANCES, RECIENTEMENTE FALLECIDO, RAIMOND ARON, A QUIEN NO PUEDE TILDARSE CON NINGUNO DE LOS EPÍTETOS DESCALIFICATORIOS QUE EMPLEAN LOS CORIFEOS DEL REGIMEN A FALTA DE ARGUMENTOS CONTRA SUS ADVERSARIOS, // LA DEFINE COMO "LA ACEPTACION GENERAL O CUASI GENERAL DE LAS REGLAS CONSTITUCIONALES POR LOS PARTIDOS Y POR LOS CIUDADANOS". REAFIRMANDO ESTE CONCEPTO, EXPRESA: "ES LEGITIMO UN REGIMEN QUE LOS GOBERNADOS, EN SU INMENZA MAYORIA, TIENEN POR TAL". Y AGREGA QUE ESA LEGITIMIDAD, "DA A LOS GOBERNANTES LA FUERZA QUE LES VIENE DE LA ADHESION POPULAR".

DE LO ANTERIOR SE SIGUE, COMO CONSECUENCIA INELUDIBLE, QUE EL UNICO CAMINO HONESTO Y EFICAZ PARA RESOLVER UNA DISPUTA SOBRE LEGITIMIDAD, ES ACUDIR A LA VOLUNTAD DEL PUEBLO, FUENTE ORIGINARIA DE TODA LEGITIMIDAD POLITICA.

LA HISTORIA MUESTRA QUE LAS CONTROVERSAS SOBRE LEGITIMIDAD TERMINAN SIEMPRE SIENDO RESUELTAS DE ESE MODO. EN FRANCIA, CONTRA LA LEGITIMIDAD DE LOS BORBONES EL BONAPARTISMO ESGRIMIÓ LA SUYA. EN DEFINITIVA EL PUEBLO FRANCÉS IMPUSO LA LEGITIMIDAD DE LA REPUBLICA.

LA INVOCACION AL PLEBISCITO, ARGUMENTO QUE SE DESINTEGRA.

EL OFICIALISMO INVOCA MAJADERAMENTE EL PLEBISCO DEL 80 COMO SUPREMO ARGUMENTO PARA SOSTENER UNA ESPECIE DE "COSA JUZGADA" O "DOGMA SAGRADO" QUE NOS ~~INXXXXXXXXXXXX~~ IMPONDRIA A TODOS LA NECESIDAD JURIDICA Y MORAL DE ACEPTAR, CONTRA LA OSTENSIBLE VOLUNTAD DEL PUEBLO, EL ITINERARIO DEL REGIMEN.

PERO ESE ARGUMENTO CARACE DE FUERZA PERSUASIVA, EN PRIMER LUGAR, POR LOS VICIOS DE QUE ESE PLEBISCO ADOLECIÓ, QUE ENTONCES DENUNCIAMOS Y AHORA HEMOS RECORDADO.

EL TIEMPO, QUE LO ACLARA TODO, HA IDO CONFIRMANDO EL FUNDAMENTO DE NUESTROS REPAROS. DIJIMOS ENTONCES QUE EL PAIS NO TUVO EN ESE EVENTO LA INFORMACION INDISPENSABLE PARA FORMARSE JUICIO Y EMITIR SU JUICIO CON CONOCIMIENTO DE CAUSA. ELLO HA SIDO RECIENTEMENTE CONFIRMADO POR LA DIRIGENTE MAXIMA DEL QUE APARECE COMO UNO DE LOS GRUPOS MAS IMPORTANTES DE LA DERECHA CHILENA, CUYOS MIEMBROS SE JUGARON DECISIVAMENTE POR EL "SI" EN ESE PLEBISCITO. EN EL MERCURIO DEL DOMINGO ULTIMO, LA SRA. CARMEN SAENZ CONFIESA QUE LO HIZO SIN HABER LEIDO NI CONOCER LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA CONSTITUCION DEL REGIMEN, CUYO TEXTO REPUDIA. ¿CUANTOS SUPIERON REALMENTE LO QUE ESTABAN VOTANDO?

¿Y NO HIMOS SABIDO ULTIMAMENTE, POR SUS PROPIAS DECLARACIONES, QUE EL MISMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO ESTUVO EN DESACUERDO CON ESAS DISPOSICIONES, ~~παράδειγμα/των/εσας/απορριξελες/~~ DISCREPANCIA QUE ENTONCES PREFIRIO GUARDARSE PARA SI? ¿Y QUE MUCHOS DE LOS MAS CONSPICUOS PARTIDARIOS DEL REGIMEN TUVIERON "GRANDES VACILIACIONES" PORQUE DISCREPABAN CON VARIAS DE ESAS NORMAS POR CONSIDERARLAS "GRAVEMENTE INCONVENIENTES PARA EL PAIS", LO QUE TAMBIÉN SILENCIARON?

EL TAN CACAREADO ARGUMENTO DEL PLEBISCITO SE VA, DE ESTE MODO, DESINTEGRANDO.

SOBERANIA IMPRESCRIPTIBLE.

PERO HAY OTRA RAZON PARA RECHAZAR LA INVOCACION DEL PLEBISCITO DEL 80 COMO FUNDAMENTO BASICO PARA MANTENER AL ACTUAL REGIMEN. AUN CUANDO NO HUBIERA REPAROS SOBRE SU VALIDEZ, NO SE PUEDE IMPONER A UN PUEBLO LA MANTENCION DE UN REGIMEN QUE REPUDIA, POR EL SOLO HECHO DE QUE ANTES Y EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS LO HAYA ACEPTADO.

SI LA SOBERANIA RESIDE EN EL PUEBLO, SI ELLA ES -SEGUN LA DOCTRINA- INALIENABLE E IMPRESCRIPTIBLE, SI EL PUEBLO ES -EN ULTIMO TERMINO- EL UNICO BUENO DE SU DESTINO, NADA NI NADIE PUEDE IMPEDIRLE QUE CAMBIE DE PARECER. ESTO ES DE LA ESENCIA DE LA DEMOCRACIA. POR ELLO TODO REGIMEN DEMOCRATICO CONTEMPLA COMICIOS PERIODICOS, DE MODO QUE CADA CIERTO TIEMPO PRUDENTE PUEDA EL PUEBLO DECIDIR FRENTE A LAS ALTERNATIVAS QUE LA REALIDAD SIEMPRE CAMBIANTE LE PLANTÉE.

ALTE NATIVAS SOBRE TRANSICION.

HOY EL PAIS E TA ABOCADO A SUPERAR EL ACTUAL IN OVILISMO
E INICIAR LA TRANSICION HACIA LA DEMOCRACIA. SE ADVIERTE EN TODOS
 CADA VEZ MAS
 LOS SECTORES UNA CONCIENCIA/GENERALIZADA DE QUE ES ESTA UNA NECE-
 SIDAD IMPOSTERGABLE. YA MUY POCOS SE ATREVEN A NEGARLA.

HAY, SIN EMBARGO, DOS MANERAS RADICALMENTE DISTINTAS DE
CONCEBIR LA TRANSICION.

1) POR UNA PARTE, LOS PARTIDARIOS DEL REGIMEN SE AFERRAN
DESESPERADAMENTE AL TEXTO DE "SU" CONSTITUCION. UNOS POCOS PRETEN-
 DEN MANTENERLA INTACTA, LO QUE EN BUEN ROMANCE SIGNIFICA CERRAR
 LAS PUERTAS A TODA TRANSICION, LOS MAS, EN CAMBIO, DE MANERA CRE-
 CIENTE DIA A DIA, RECONOCE LA NECESIDAD DE INTRODUCIRLE MODIFICA-
 CIONES MAS O MENOS SUBSTANCIALES.

2) POR OTRA PARTE, LA OPOSICION PLANTEA UNA FÓRMULA DE TRAN-
SICION QUE IMPORTE REALMENTE LO QUE LA PALABRA SIGNIFICA: EL PASO
REAL DE UN MODO DE SER A OTRO DISTINTO. PARA ELLO PROPONEN QUE EL
ACTUAL MANDATARIO CEDA SU LUGAR A UN GOBIERNO PROVISIONAL CONSTITUI-
DO POR PERSONAS QUE EFECTIVAMENTE QUIERAN AVANZAR CON PRONTITUD HA-
CIA LA DEMOCRACIA, Y QUE SE ELIJA POR SUPRAGIO UNIVERSAL UNA ASAM-
BLA CONSTITUYENTE PARA DAR AL PAIS UNA NUEVA CONSTITUCION.

ESTA ES LA ALTERNATIVA QUE LA ACTUAL COYUNTURA PLANTEA A
 LOS CHILENOS.

EL CAMINO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

NUESTRO GRPO HA VENIDO POSTULANDO, DESDE SUS ORIGENES, LA VIA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMO EL MEJOR CAMINO PARA GENERAR UNA CONSTITUCION. EN NUESTRO PRIMER PLENARIO, EL ~~11~~ 12 DE AGOSTO DE 1978 ~~1978~~, ACORDAMOS UNANIMEMENTE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

"1º POR IMPERATIVO DE NUESTRA HISTORIA, POR LEALTAD A LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE QUE CHILE ES SUSCRIPTOR Y POR MANDATO DE LA RAZON, LA NUEVA CONSTITUCION POLITICA LLAMADA A REGIR LA CONVIVENCIA ENTRE LOS CHILENOS, DEBE SER EXPRESION LIBRE Y REFLEXIVA DE LA VOLUNTAD DE LA NACION O PUEBLO ORGANIZADO, EN EJERCICIO DEL PODER CONSTITUYENTE QUE LE PERTENECE COMO UNICO TITULAR DE LA SOBERANIA;

2º- PARA GENERAR ESA CONSTITUCION, DEBE CONVOCARSE A UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE ELEGIDA POR SUFRAGIO UNIVERSAL O EMPLEARSE OTRO PROCEDIMIENTO IGUALMENTE DEMOCRATICO, CUMPLIÉNDOSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ESENCIALES:

- a) QUE TODOS LOS SECTORES Y TODAS LAS TENDENCIAS TENGAN OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN FORMA EFECTIVA;
- b) QUE EL DEBATE SE REALICE PUBLICAMENTE Y BAJO EL IMPERIO DE LAS LIBERTADES ESENCIALES, DE MODO QUE TODOS LOS CHILENOS PUEDAN APORTAR SUS IDEAS, REFLEXIONAR SOBRE TAN IMPORTANTE DECISION Y FORMARSE JUICIO SERIO E INFORMADO SOBRE LA MATERIA;
- c) QUE EL PUEBLO, O SUS LEGITIMOS REPRESENTANTES, LLAMADOS A DECIDIR EN ULTIMO TERMINO, PUEDAN ELEGIR LIBREMENTE ENTRE DOS O MAS ALTERNATIVAS; y
- d) QUE LA DECISION DEFINITIVA SE ADOOTE PREVIA CONSTITUCION

LEGAL DEL CUERPO ELECTORAL Y MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE SUFRAGIO PREESTABLECIDOS QUE GARANTICEN REALMENTE LA LIBERTAD Y EL SECRETO DEL VOTO Y LA CORRECCIÓN DE LOS ESCRUTINIOS; Y

199/ 30- SOLO UNA CONSTITUCION POLITICA GENERADA DEMOCRATICAMENTE Y QUE EXPRESE EL MAYOR GRADO DE ACUERDO POSIBLE DE ALCANZAR ENTRE LOS CHILENOS, PODRA PROPORCIONAR AL PAIS UN REGIMEN ESTABLE DE CONVIVENCIA PACIFICA QUE GARANTICE A CHILE Y A SU PUEBLO EL ORDEN Y LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD, EL DESARROLLO Y LA JUSTICIA".

LOS CONTRA Y LOS PRO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

HAY QUENIENES CALIFICAN DE "POCO REALISTA" EL PROCEDIMIENTO DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, PORQUE -SE DICE- SU CONVOCATORIA SIGNIFICARIA "DECLARAR ESPUREA LA CONSTITUCION DEL 80" Y "CUBRIR DE OPROBIO" A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN.

RECHAZAMOS CATEGORICAMENTE ESTE CRITERIO, QUE MAS PARECE DESTINADO ^{más} A INFLUIR A DICHAS FUERZAS QUE A CONVENCER POR LA RAZON.

DESDE LUEGO, NADA DE ESO HABRIA PODIDO DECIRSE SI LA JUNTA DE GOBIERNO HUBIERA OIDO NUESTROS CITADOS PLANTEAMIENTOS DE AGOSTO DE 1988 1978 Y CONVOCADO ENTONCES A UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE O BUSCADO OTRA FORMA DE GESTAR UNA CONSTITUCION DE CONSENSO, FRUTO DE UN GRAN ACUERDO NACIONAL. PERO LOS SECTORES ENTONCES MAS INFLUYENTES EN EL REGIMEN PREFIRIERON REHUIR EL DEBATE CIUDADANO PARA PODER SELLAR, A ESPALDAS DEL PUEBLO, LA ALLANZA NO DISIMULADA ENTRE LA IDEOLOGIA DE LA SEGURIDAD NACIONAL PROFESADA POR ALGUNOS -PREOCUPADOS SOBRE TODO DE PERPETUAR EL PODER DEL ACTUAL GOBERNANTE- Y EL NEO-LIBERALISMO QUE MOTIVA A OTROS -INTERESADOS ESPECIALMENTE EN MEJORAR LA IMAGEN EXTERIOR DEL REGIMEN-. LA CONSTITUCION DEL 80 FUE EL FRUTO

HIBRIDO DE ESE CRUZAMIENTO.

PERO NO NOS PARECE JUSTO COMPROMETER A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN CON ESA CONSTITUCION MAS QUE CON CUALQUIERA OTRA. SI HAN JURADO RESPETAR Y HACER RESPETAR SUS DISPOSICIONES, COMO SIEMPRE LO HICIERON CON LA CONSTITUCION VIGENTE, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO, ELLO NO PUEDE SER OBSTACULO A QUE RECONOZCAN Y RESPETEN EL DERECHO DEL PUEBLO A DARSE LA CONSTITUCION QUE PREFIERA.

CONVOCAR A UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE NO ES DESDOROSO PARA NADIE, NI ENTRAÑA NINGUN ENJUICIAMIENTO A LA CONSTITUCION VIGENTE. ES SODO ACEPTAR LA SOBERANIA DEL PUEBLO Y ABRIR EL CAMINO MAS ADECUADO PARA QUE LA EJERZA.

POR ALGO EL PROCEDIMIENTO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE SE HA GENERALIZADO EN LA PRACTICA DEL MUNDO CONTEMPORANEO, AL EXTREMO DE QUE EL PROFESOR LOEWENSTEIN, EN SU OBRA "TEORIA DE LA CONSTITUCION", LO CALIFICA COMO "TIPICO DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRATICO". POR NUESTRA PARTE LO PREFERIMOS PORQUE, JUNTO CON SER EL QUE ASEGURA LA MEJOR REPRESENTACION DE TODOS LOS SECTORES EN LA ELABORACION DE LA CARTA FUNDAMENTAL, ES A LA VEZ EL QUE MEJOR PERMITE LA BUSQUEDA DE LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA QUE EL TEXTO QUE SE APRUEBE REUNA EL MAYOR CONSENSO QUE SEA POSIBLE. ASI LO HA PROBADO EL RECIENTE EJEMPLO DE ESPANA.

CONVENCIDOS, COMO ESTAMOS, DE QUE UN REGIMEN CONSTITUCIONAL SERA TANTO MAS SOLIDO Y ESTABLE, CUANTO MAYOR SEA EL GRADO DE ACUERDO QUE EN TORNO SUYO GENERE, NO CREEMOS BUENO NINGUN PROCEDIMIENTO QUE PERMITA IMPONER POR MAYORIA UNA CARTA FUNDAMENTAL QUE GRANDES SECTORES DEL PAIS RECHACEN SIN HABER AGOTADO LOS ESFUERZOS RACIONALES

PARA GENERAR CONSENSOS. CREEMOS PREFERIBLE EL METODO QUE FACILITE AL MAXIMO EL LOGRO DE UN GRAN ACUERDO NACIONAL Y ESE ES, SIN DUDA, EL DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

URGENTE NECESIDAD DE OPCION.

LO CIERTO ES, SIN EMBARGO, QUE EL OFICIALISMO SIGUE RECHAZANDO LA IDEA DE CONVOCAR A UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, LA GRAVE CUESTION QUE TENEMOS POR DELANTE Y QUE NOS URGE ES ENCONTRAR UN CAMINO PARA INICIAR, DE UNA VEZ POR TODAS, LA TRANSICION HACIA LA DEMOCRACIA.

AL SEGUIR DILANTANDO EL COMIENZO EFECTIVO DE LA TRANSICION Y AL ENCAPRICHARSE EN MANTENER A TODA COSTA EL CAMINO TRAZADO POR LA CONSTITUCION DEL REGIMEN, EL GOBIERNO ESTA ASUMIENDO LA GRAVE RESPONSABILIDAD DE EMPUJAR AL PAIS HACIA UNA POLARIZACION CARGADA DE PELIGROS.

HAY CONCIENCIA GENERALIZADA EN LA OPINION NACIONAL DE QUE EL ACTUAL REGIMEN ESTA AGOTADO. INTENTAR POR LA FUERZA MANTENERLO POR SEIS ANOS MÁS, SERIA CREAR UN CLIMA DE VIOLENCIA FAVORABLE A LOS PEORES EXTREMISMOS Y CUYAS CONSECUENCIAS PODRIAN SER FATALES.

POR NUESTRA PARTE, ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA ENORME MAYORIA DE LOS CHILENOS QUIERE QUE EL PAIS VUELVA PRONTO A LA DEMOCRACIA Y QUIERE QUE ELLO SE HAGA POR LA VIA PACIFICA, SIN VIOLENCIA DE NINGUNA ESPECIE.

NUESTRA PROPOSICION.

SI NO HAY POSIBILIDAD DE UN ACUERDO SOBRE LA TRANSICION, PORQUE EL GOBIERNO NO ACEPTA OTRO CAMINO QUE EL SUYO Y CREE REALMENTE QUE LA MAYORIA DEL PAIS LO ACOMPAÑA ¿POR QUÉ NO SOMETER LA DIFERENCIA

A LA DECISION DEL PROPIO PUEBLO?

ESTO ES LO QUE EXIGE LA LOGICA DE LA DEMOCRACIA QUE HACE UN INSTANTE SEÑALAMOS: SI EL PUEBLO ES EL DUEÑO DE SU DESTINO, ES ÉL QUIEN DEBE DECIDIR FRENTE A LAS ALTERNATIVAS CRUCIALES QUE SE LE PLATEAN.

ES LO QUE FORMALMENTE PROPONEMOS.

NUESTRA SUGERENCIA ES QUE SEA EL PUEBLO QUIEN RESUELVA, EN UN PLEBISCITO RODEADO DE LAS NECESARIAS GARANTIAS, ANTE QUE CAMINO DE TRANSICION PREFERE: SI EL QUE POSTULA EL GOBIERNO O EL QUE PROPONE LA OPOSICION.

PRODUCIDO EL ACUERDO Y ADOPTADA LA DECISION DE LLAMAR A ESE PLEBISCITO, LA INICIATIVA DEBERIA IMPLEMENTARSE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DESTINADAS A ASEGURAR LA EXPRESION LIBRE Y AUTENTICA DE LA VOLUNTAD POPULAR:

1º- LA FORMACION DEL REGISTRO ELECTORAL. LOS ESTUDIOS DE NUESTRA COMISION SOBRE LA MATERIA ASEVERAN QUE ESTA TAREA PODRIA ESTAR AFINADA EN EL PLAZO MAXIMO DE SEIS MESES;

2º- LA CONSTITUCION DE UN TRIBUNAL ELECTORAL DE RECONOCIDA IMPARCIALIDAD, QUE TENGA A SU CARGO LA REGULACION, DIRECCION Y CONTROL DEL PLEBISCITO.

3º- DICHO TRIBUNAL PODRIA SER PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA E INTEGRADO POR LOS PRESIDENTES DE LAS CORTES DE APELACIONES DE SANTIAGO Y DE PEDRO AGUIRRE CERDA, POR UN EX PRESIDENTE DEL SENADO Y POR UN EX PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

ESE TRIBUNAL TENDRIA LA SUPERIOR TUICION DE LA FORMACION DEL REGISTRO ELECTORAL, DICTARIA LAS NORMAS PARA REGIR AL PLEBISCITO, FIJARIA LA FECHA EN QUE ESTE SE EFECTUE, ADOPTARIA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA CORRECCION DEL MISMO Y DE SUS ESCRUTINIOS, JUZGARIA LAS RECLAMACIONES QUE SE PRODUZCAN Y PROCLAMARIA SUS RESULTADOS.

3º- LA SUSPENSION DEL ESTADO DE EMERGENCIA Y DE CUALQUIER LIMITACION AL EJERCICIO DE LAS LIBERTADES PUBLICAS, DESDE A LO MENOS NOVENTA DIAS ANTES A LA FECHA DEL PLEBISCITO HASTA QUE SE PROCLAME SU RESULTADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL; y

4º- LA ~~XXXX~~ IGUALDAD DE ACCESO DE LOS QUE APOYEN CADA UNA DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS QUE SE SOMETAN A PLEBISCITO, A LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS Y, ESPECIALMENTE, A LOS CANALES DE TELEVISION.

AL FORMULAR ESTA PROPOCION, SUSCEPTIBLE NATURALMENTE DE PERFECCIONARSE, ESTAMOS CIERTOS DE QUE ELLA CORRESPONDE A LA TRADICION DEMOCRATICA Y AL SENTIDO COMUN DE LOS CHILENOS. NOS PARECE LA FORMA MAS RAZONABLE Y MAS JURIDICA PARA SUPERAR EL IMPASE PRODUCIDO SOBRE LA FORMA DE LLEVAR ADELANTE UNA TRANSICION CUYA ^{URGENTE} NECESIDAD NADIE SE ATREVE A DESCONOCER.

NOS MUEVE , SOBRE TODC, EL AFAN DE ASEGURAR AL PAIS UNA SALIDA PACIFICA Y QUE EVITE, ANTES QUE SEA DEMASIADO TARDE, EL DESPEÑADERO DE LA VIOLENCIA CON SUS IRREPARABLES MALES.